

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23248

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2024.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA Y BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 65 SH MEC (B.O.: 12/12/2024) se dispone que la emisión de la Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 31 de octubre de 2025 y Bono del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 30 de enero de 2026, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada